

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28336** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 726/2010, por auto de 21/07/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario a los deudores doña Dolores Fernández de la Rosa y don Antonio Martínez González, con N.I.F. 28.273.963-V y 28.228.048-X, domicilio en c/ Sierra Morena, nº 3, Espartinas, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100060345-1